



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Perdonada una deuda de 68.000 euros a un hombre cuya insolvencia se produjo con una empresa que su padrastro puso a su nombre

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante ha perdonado una deuda de casi 68.000 euros a un hombre cuya situación de insolvencia se originó con una empresa de transportes que su padrastro le puso como administrador y quebró, y por una grave lesión que sufrió en una pierna trabajando en el campo.

De este modo, el magistrado **Gustavo Andrés Martín Martín** le ha exonerado del pasivo insatisfecho al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad. El caso lo ha llevado la abogada **Marta Bergadà**, socia fundadora de [Bergadà Asociados](#), despacho especializado en Derecho Concursal.

El caso

El protagonista de esta historia es un vecino de La Nucia, un pueblo situado al norte de Benidorm, a tan sólo 10 kilómetros, casado y padre de dos hijos. "Su situación de insolvencia fue el resultado de una serie de circunstancias económicas y personales que golpearon su estabilidad financiera de manera significativa", explica su letrada.

"En 1991 trabajaba en el campo en Córdoba y sufrió una grave lesión en u ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |